

= ACTA N° 137/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2.601/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00400. SAN GERÓNIMO Y TALITA, PADRES DE ALUMNOS. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE A FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida a modo de colaboración, destinada a la Comisión de Padres de alumnos de San Jerónimo y Talita. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a estudiantes que no cuentan con medios de transporte de pasajeros próximos a su domicilio, basados en el concepto de igualdad de oportunidades, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con lo ya dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 2.602/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00429. SRA. KAREN BONOMI. SOLICITA BECA DE PISCINA PARA SU HIJA BRISA. VISTO: La solicitud de beca presentada por la Sra. Karen Bonomi, con el fin de que su hija Brisa Utaravicius asista a los cursos regulares de Piscina Departamental. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por Decretos Nos. 3/96 y 22/06 de la Junta Departamental, la misma cuenta

con los requisitos imprescindibles exigidos por los mencionados Decretos, en cuanto a exoneración de la cuota y tasas que gravan la gestión de ficha médica para asistir a la Piscina Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE a la niña Brisa Utaravicius, a concurrir a la Piscina Departamental, los días y horarios que se deberán coordinar previamente con la Dirección de dicha dependencia, exonerándosele del pago de cuota y tasas que gravan la gestión y expedición de ficha médica por el Ejercicio 2016. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a la Oficina de Relaciones Públicas y División Cultura Física (Piscina Municipal), para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Centro Médico Municipal, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.603/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00083. AGRUPACIÓN MOTOCICLISTA “LA BARRA DEL PELUDO”. COLABORACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que en el presente mes se llevará a cabo el 7mo. Encuentro denominado “Motoencuentro”, promovido por “La Barra del Peludo” de Casupá, actividad de carácter benéfica que apoya a instituciones sociales del medio, que ha trascendido a través de los años, generando entre otros un espacio de socialización y recreación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a la Agrupación Motociclista “La Barra del Peludo” de Casupá, Sr. Alejandro CUENCA, consistente en el préstamo de dos baños químicos e iluminación, como contribución de la Comuna en las actividades promovidas. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CON conocimiento de División Electricidad, División Servicios Varios y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.604/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00319. CERRO CHATO, SR. WALTER RODRÍGUEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS DEL PADRÓN URBANO 151 (LOC. 34). RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 151 de Cerro Chato, hasta el ejercicio 2010 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2011, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.605/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00154. DEPARTAMENTO DE CULTURA, DIRECTOR DE MUSEO. SOLICITA SE COORDINE LO NECESARIO PARA CONTAR CON EL APOYO DE PALEONTÓLOGO GUSTAVO LOCUONA, PARA ASESORAMIENTO EN TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE GLIPTODONTE. VISTO Y CONSIDERANDO: El hallazgo realizado por profesionales de nuestro medio en costas del Río Santa Lucía, en el que se obtuvo restos fósiles de Gliptodontes, y teniendo en cuenta la necesidad de su conservación para ser destinados al Museo Histórico Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR los servicios a la Empresa SOUTH AMERICAN FOSSILS, -previa inscripción en el RUPE-, para el armado del caparazón de los Gliptodontes encontrados, de acuerdo al presupuesto acreditado, -anexo de actuación N° 18-, estableciéndose que además será de cargo de la Intendencia lo devengado por alojamiento, alimentación, pasajes y materiales necesarios. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la

documentación de estilo. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Cultura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2.606/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00646. CORO VOCES DE CASUPÁ. SOLICITAN COLABORACIÓN. RESOLUCIÓN. 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, ante la coordinación artística efectuada en beneficio del Coro “Voces de Casupá”. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura y notificados los interesados, a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.607/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00450. ERNESTO HEBERT TEGALDO TORTEROLA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 818. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón N° 818 de 25 de Mayo, hasta el ejercicio 2010 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2011, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.608/16.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-04097. DIRECCIÓN PASEOS PÚBLICOS, CANCHA ESTADIO “CAMPEONES OLÍMPICOS”, ING. AGR. SALVADOR INVERNIZZI. PROPUESTA ASESORAMIENTO Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO. VISTO: Que resulta necesario el asesoramiento profesional para el mantenimiento del campo del Estadio Campeones Olímpicos, y otros alternativos. CONSIDERANDO: 1)Que si bien el piso de dicho escenario deportivo se encuentra en buen

estado, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales destinados al mismo, se estima conveniente procurar su mejoramiento, para que esté acorde a su infraestructura.

2)Que el Ing. Agrm. Salvador Invernizzi, reúne los antecedentes necesarios para direccionar las obras de mantenimiento y mejoras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONTRATAR nuevamente los servicios del Ing. Agrm. Salvador Invernizzi, en las mismas condiciones que el de su vencimiento, con el fin de asesorar y dirigir las obras de mejoramiento del piso del Estadio Campeones Olímpicos de esta ciudad, y otros predios alternativos. 2)SIGA a la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda a sus efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Paseos Públicos y Coordinación Deportiva, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 2.609/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00688. A.N.E.P., PROF. LUIS GENTA. COMUNICA ACUMULACIÓN DE FUNCIONES PROF. LUIS RODRIGUEZ LAZARO. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la comunicación realizada por ANEP, en relación a la acumulación de funciones del Prof. Luís RODRÍGUEZ LAZARO, pase para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 2)NOTIFICADO el funcionario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.610/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00692. COMISIÓN DE VECINOS DE LA ESCUELA N° 39, COSTA DEL PINTADO. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN UN GRUPO MUSICAL. RESOLUCIÓN. 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la coordinación artística efectuada en beneficio de la Escuela N° 39 de Costa del Pintado, en virtud de las actividades benéficas promovidas para el próximo 3 de abril. 2)CON

conocimiento del citado Departamento, y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.611/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00522. SOC. NATIVISTA

“GAUCHOS ORIENTALES”, VILLA 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE a

la organización de la 41 edición del Raid Hípico Federado “Grito de Asencio”, haciéndoles

saber que fue concedida la solicitud realizada para los días 19 y 20 de marzo próximos, por

parte del Departamento de Tránsito y Transporte, Unidad de Descentralización y División

Electricidad, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CON conocimiento

de las citadas dependencias, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.612/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00655. GRACIELA

BENITEZ, PRESIDENTA CLUB ATLÉTICO MENDOZA GRANDE. SOLICITA

INSTALACIONES DE CANCHA DE BABY FÚTBOL PARA REALIZAR BENEFICIO

EL DÍA 13 DE MARZO 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, lo

informado por los Departamentos de Descentralización y Cultura. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones realizadas por el Departamento

de Descentralización -Oficina Administrativa de Mendoza Grande y el Departamento de

Cultura - Coordinación Deportiva-, instrumentando el préstamo de las instalaciones de la

cancha de Baby Fútbol de la localidad, para la realización de la actividad organizada a

beneficio del club Atlético Mendoza Grande el día 13 de marzo del corriente. 2)CON

conocimiento de los citados Departamentos, y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.613/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00624. SILVIA

ITURBURUA. SOLICITA BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS DAMAS, EN EL RUEDO

COSTAS DE ARIAS EN RUTA 12, LOS DÍAS 30/04 Y 01/05/2016. VISTO Y

CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Servicios Varios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Servicios Varios, en relación al préstamo de los baños químicos para ser usados durante el evento a desarrollarse en el Ruedo Costas de Arias los días 30 de abril y 1º de mayo del corriente. 2)CON conocimiento del citado Departamento y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.614/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00054. PERIÓDICO CAMBIOS. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADO DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAC 8905. VISTO: La solicitud de exoneración del Impuesto de Patente de Rodados formulada por el Sr. Fernando LABANDERA SUÁREZ, en representación del Periódico Cambios S.R.L. CONSIDERANDO: I)Que al haber acreditado dicha Institución, ser propietaria del vehículo matrícula N° OAC 8905. II)Lo informado al respecto por la Oficina Jurídica precedentemente, y lo establecido por el Art. N° 110 de la Ley N° 18.083. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE por el presente ejercicio del Impuesto de Patente de Rodado al vehículo matrícula N° OAC 8905, propiedad de la firma Periódico Cambios S.R.L., de acuerdo al contenido de los considerandos que anteceden. 2)PASE para su notificación de lo dispuesto a División Administración Documental, haciéndole saber además, que respecto a la devolución del importe abonado, no sería posible acceder ya que la suma no se corresponde al pago del Impuesto mencionado. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.615/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00436. OFICINA CON.VE.

TRANSFERENCIA MUNICIPAL DEL CAMIÓN MATRÍCULA OIM 1066.
RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZASE al Departamento de Tránsito y Transporte a realizar la transferencia vehicular a nombre de esta Intendencia del vehículo matrícula N° OIM 1066, de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Notarial. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte, para su registro y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos y la Unidad Asesora Sr. Carlos BARREIRO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.616/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00494. CONO RUBEN BOYRIE. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE RODADO DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 500684. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados correspondiente al vehículo Semi Remolque, marca Montenegro, Año 1996, Matrícula 500684, propiedad del Sr. BOYRIE, hasta el ejercicio 2010 inclusive, conforme a los informes de las oficinas competentes y a la documentación presentada. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado de lo dispuesto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2011, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 4)UNA vez acreditado el cobro, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2.617/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00334. DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO. GARAY SILVA, ALEXANDER SEBASTIAN. ESPIROMETRÍA POSITIVA. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición para gestionar Licencia de Conducir y la prohibición para conducir vehículos al Sr. Alexander Sebastián GARAY SILVA, por el término de seis

meses contados a partir del 28 de enero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.618/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02074. SECRETARÍA GENERAL. DISPONER DE UNA CAJA CHICA PARA EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD, EQUIVALENTE A \$ 10.000. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Departamento de Vialidad solicita aumentar el monto de la Caja Chica destinada a esa Dependencia y lo informado por la Dirección General de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FÍJESE una Caja Chica de \$ 20.000, destinada al Departamento de Vialidad, estableciéndose que será responsable de la misma el Sr. Director Leonardo CORUJO, quien deberá cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2)PASE al Departamento de Hacienda para registro y cumplimiento de lo dispuesto. 3)CON conocimiento del Departamento de Vialidad y notificado el funcionario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.619/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00745. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, VALDEZ, GIOVANNA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDILA REFERENTE AL TRÁNSITO PESADO EN LA LOCALIDAD DE REBOLEDO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Suplente de Edila Giovanna VALDEZ, y remitido el mismo a la Secretaría de Estado de competencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.620/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04494. VERONICA SOUZA. ELEVA PLANTEAMIENTO RELACIONADA A DEUDA A PATENTE DE RODADOS DE MOTO MATRÍCULA OAT 148. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE a la gestionante, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en virtud de lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 3, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.621/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04190. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE VECINOS DE VILLA VIEJA. SOLICITAN SEA DECLARADA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL JORNADA DE CAMPO EN BENEFICIO DE LA ESCUELA N° 25. VISTO: El Decreto 04/2016 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura y Unidad de Descentralización, para su conocimiento y notificación de los interesados respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

EN este estado, siendo el día diez de marzo de dos mil dieciséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



R.L.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente